

Resolución N° 164 - Sistema Provincial de Registro de Rúbrica de Libros de Documentación Laboral: Implementación

Fecha de publicación: 06/11/2013.-

Se comunica a los Sres. Empleadores de la Provincia de Córdoba que se implementa a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el “sistema provincial de registro de rúbrica de libros de documentación laboral” conforme las previsiones de la mencionada resolución s.t. N° 103/2.010 y a cuyo fin se habilitara en forma simultánea el uso de la ventanilla física para la rúbrica manual y firma ológrafa y la ventanilla digital para la rúbrica mediante firma digital en los términos de la ley 25.506, decreto nacional 2628/02 , ley provincial n° 9401, resolución st n° 103/2.010 y los alcances de la presente.- Para poner en marcha la nueva modalidad de rúbrica deberá esperarse la reglamentación de los aplicativos que usará el sistema, a los cuales el empleador podrá ingresar por el link <https://doclaboral.cba.gov.ar>, con clave laboral.

Los manuales de los aplicativos en uso serán publicados en la web de gobierno www.cba.gov.ar, ingresando a reparticiones: Ministerio de Trabajo, accediendo a Documentación Laboral, título “Formularios”.

Asimismo se dispone que las empresas no empadronadas a la fecha, deberán hacerlo con carácter obligatorio a cuyo fin se reabrirá el empadronamiento a partir del 01 de diciembre de 2013.

Para ver publicación, Ud. puede acceder al link:

http://boletinoficial.cba.gov.ar/archivos13/061113_BOcba_1s.pdf